

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María del Carmen Panizo Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina, hago saber:

Que en el procedimiento demanda número 1.431 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Ahmed Lakhifi contra la empresa Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L., INSS, TGSS y FREMAP, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Autos 1.431 de 2009.

Sentencia número 110 de 2010.

En la ciudad de Talavera de la Reina a 9 de marzo de 2010.

Fallo: Que con confirmación de la resolución administrativa impugnada de fecha 6 de julio de 2009 y con desestimación de la demanda deducida por Ahmed Lakhifi contra INSS y TGSS, la mutua FREMAP y MAT EP número 61, y la empresa Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L., en reclamación sobre invalidez, debo absolver y absuelvo a todos los demandados en la pretensión formulada en su contra en el escrito rector de los autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, que deberá anunciarse ante este Juzgado en el término de cinco días desde la notificación de la presente sentencia, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o representante al hacerle la notificación de ésta, de su propósito de entablarlo. También podrá anunciarse por comparecencia o por escrito de las partes o de su abogado o representante ante este Juzgado y que será resuelto, en caso y cumplidos los trámites legales, por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fábrica de Muebles Virgen del Prado, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Talavera de la Reina 11 de mayo de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—
La Secretaria Judicial, María del Carmen Panizo Moreno.

N.º I.-5482